



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11192

Martes 22 de Marzo de 2011

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. N° 261, 269 a 281, 283, 284, 287 y 290 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2010 - Res. N° 596 a 665 6-14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

TELSEN	RNEJO GUSTAVO A.	23.466.490	77.280,00
TRELEW	MAC KARTHY CESAR G.	17.643.956	40.000,00
TREVELIN	MANTEGNA CARLOS HUGO	11.764.512	42.000,00
TOTAL			2.025.884,00

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 261 **10-03-11**

Artículo 1º.- OTÓRGANSE subsidios a favor de los Municipios y/o Comunas Rurales que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indican, destinados a la adquisición de leña e insumos para calefaccionar hogares de familias de la Provincia del Chubut, en el marco del «Plan Calor año 2011», designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en dicho Anexo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 2.025.884,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 269 **10-03-11**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Jurisdicción 65, S.A.F. 65 - SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 -Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 270 **14-03-11**

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Administrativa, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora VILLARRUEL LATERZA, Silvia Beatriz (Clase 1974 - M.I. N° 23.745.874), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 71 -Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 271 **14-03-11**

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley 1 N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora GIORDANO, Gianina Soledad (Clase 1982 - M.I. N° 30.081.535), para desempeñarse como licenciada en nutrición en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Arca Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1- Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 272 **14-03-11**

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de di-

ANEXO I

LOCALIDAD O CIUDAD	INTENDENTE O PRESIDENTE	M.I. N°	MONTO
28 DE JULIO	CHINGOLEO NELIDO JOSÉ	10.434.370	6.000,00
ALDEA APELEG	PRUESSING MARCO DAVID	28.015.858	16.800,00
5 ALDEA BELEIRO	SÁNCHEZ ANTONIO	13.210.593	6.384,00
ALDEA EPULEF	GONZÁLEZ ALDO	14.153.784	40.320,00
ALTO RIO SENGUER	MARABOLI ENRIQUE J.	22.368.919	91.000,00
BUEN PASTO	HOURLCADE HUMBERTO	16.786.659	12.600,00
CAMARONES	RODRIGUEZ EUGENIO H.	7.331.325	14.000,00
CARRENLEUFÚ	MURLETTE JUAN ORLANDO	24.133.466	8.000,00
CERRO CENTINELA	NAHUEL VÍCTOR JULIAN	17.499.144	8.000,00
CHOLILA	GALINDO, GUSTAVO JAVIER	25.082.719	25.000,00
COLAN CONHUE	RIVERA NELSON MARCIAL	14.330.693	41.160,00
COMODORO RIVADAVIA	BUZZI MARTÍN	18.289.914	60.000,00
CORCOVADO	DIEZ HÉCTOR RAÚL	13.269.711	18.000,00
CUSHAMEN	GONZÁLEZ OMAR GABRIEL	25.470.839	151.200,00
DIQUE F. AMEQUINO	MÉNDEZ VENANCIO A.	17.321.147	8.000,00
DOLAVON	BORTAGARAY JUAN M.	12.859.855	10.000,00
Dr. ATILIO VIGLIONE	SOLÍS MARÍA CRISTINA	24.602.955	9.240,00
EL HOYO	BREIDE MARIO MIGUEL	20.123.005	63.000,00
EL MAITEN	COCIOLO JUAN MANUEL	10.180.295	47.000,00
EPUYEN	REATO ANTONIO F.	12.795.116	35.000,00
ESQUEL	WILLIAMS RAFAEL	7.615.516	110.000,00
FACUNDO	PINILLA VILMA	18.046.844	29.120,00
GAIMAN	RESTUCHA GABRIEL A.	22.271.295	15.000,00
GAN GAN	MUÑOZ HUMBERTO	17.328.819	113.720,00
GASTRE	JARA ROLANDO	14.296.835	168.000,00
GOBERNADOR COSTA	AMADO FABIANA M.	21.623.739	14.000,00
GUALJAINA	HUBE CHRISTIAN ROGELIO	23.514.722	76.260,00
JOSÉ DE SAN MARTÍN	BEROQUI BELTRAN	16.841.718	28.000,00
LAGO BLANCO	CRUZ MONTIEL	7.615.064	39.400,00
LAGO PUELO	FERNÁNDEZ IVÁN	21.387.207	109.000,00
LAGUNITA SALADA	ANCAMIL MIGUEL OMAR	26.758.196	52.416,00
LAS PLUMAS	ALCASAY MÓNICA LIDIA	20.095.907	44.800,00
LOS ALTARES	OVIEDO MARIO	22.009.944	12.600,00
PASO DE INDIOS	PICHINAM MARIO H.	23.257.946	96.880,00
PASO DEL SAPO	MALIQUEO, ALFREDO M.	25.535.627	44.800,00
PUERTO MADRYN	ELICECHE CARLOS TOMAS	14.270.359	22.000,00
PUERTO PIRÁMIDES	ALBAINI ANTONIO A.	23.447.174	8.000,00
RAWSON	LÓPEZ ADRIÁN GUSTAVO	18.027.207	39.000,00
Dr. RICARDO ROJAS	CARE PEDRO ARTURO	13.463.111	34.304,00
RÍO MAYO	SANTOS ADRIANA PAOLA	25.245.798	36.600,00
RÍO PICO	GAGO MIGUEL ADRIÁN	20.095.029	45.000,00
SARMIENTO	BRITAPAJA RICARDO A.	10.989.860	18.000,00
TECKA	SEITUNE JORGE DAVID	10.147.500	39.000,00

ciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley 1 N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora SOTO TORRES, Magalí Ruth (Clase 1953 – M.I. N° 18.700.791), para desempeñarse como enfermera en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 4.141,18).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 — Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 273 **14-03-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley 1 N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora TROSSERO - CABAÑA, Viviana Leticia (Clase 1984 - M.I. N° 30.883.857), para desempeñarse como laboratorista en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.953,49).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 -Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1- Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 274 **14-03-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora LITTERIO SASSAROLI, Stefania Soledad (Clase 1991 - M.I. N° 36.088.106), con funciones de Administrativa, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON SESENTA Y TRES (\$ 2.311,63) en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 -Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría Salud, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 275 **14-03-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones

de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor QUIROGA, Horacio Ariel (Clase 1983 -M.I. N° 30.596.568), para desempeñarse como técnico radiólogo en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Arca Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.953,49).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 -Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1- Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 276 **14-03-11**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor de la Comuna Rural de Lagunita Salada, representada por su Presidente Don Miguel Omar ANCAMIL, (D.N.I. N° 26.758.196), destinado a la adquisición de materiales e insumos para la ampliación de la vivienda de la Señora Susana Beatriz ÑANCUTIL (D.N.I. N° 31.616.229) de la citada localidad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 277 **14-03-11**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial las «Jornadas de Medicina y Derecho, La Responsabilidad Médica», a desarrollarse en la ciudad de Esquel entre los días 14 y 15 del mes de abril del año 2011.-

Dto. N° 278 **14-03-11**

Artículo 1°.- Tranfiérase a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente NAHUELQUIR, Nora Inés (M.I. N° 26.944.723 - Clase 1979) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Tesorería General de la Provincia, que se encuentra amparado dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246 (Antes Ley N° 4952).-

Artículo 2°.- Trasládase y Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente NAHUELQUIR, Nora Inés (M.I. N° 26.944.723 - Clase 1979) cargo Ayu-

dante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Tesorería General de la Provincia, al cargo Contador «B» - Código 4-021 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y crédito Público.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación fiscalización de Ingresos.-

Dto. N° 279

14-03-11

Artículo 1º.- INCORPORAR, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por Ley I - N° 341 (antes Ley 5647), su modificatoria Ley I - N° 354 (antes Ley 5709) y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas mencionadas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, las cuales prestarán servicios en distintas dependencias Educativas.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

ANEXO I

Expte. 0348-11 - Incorporación Planta Transitoria Ministerio de Educación

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Depend.	Localidad	Tarea	Monto
CURAUQUEO, María Belén	32.720.420	1987	3003	Esquel	Servicios	\$ 2.100,00
FRANCO, Jorge Gustavo Efraim	16.872.218	1964	3003	Esquel	Servicios	\$ 2.100,00
MORALES, Haydee Noemí	20.095.616	1968	3003	Esquel	Servicios	\$ 2.100,00
NAHUELQUIR, Beatriz Alejandra	29.303.688	1982	3003	Esquel	Servicios	\$ 2.100,00
PENCHULEF, Delia Mabel	24.285.495	1976	3003	Esquel	Servicios	\$ 2.100,00
LILLO, Abel Isaac	22.055.265	1971	3003	José de S.		
				Martin	Servicios	\$ 2.100,00
RAPIMAN, Sandra Mariela	24.449.159	1975	3004	Gaiman	Servicios	\$ 2.100,00
PILQUIMAN, Liliana Amancay	28.560.302	1980	3004	Lagunita		
				Salada	Servicios	\$ 2.100,00
BENITEZ, Rolando Manuel	23.227.422	1973	3004	P.Union	Servicios	\$ 2.100,00
CAMINOS, Adrian	27.525.913	1979	3004	P.Union	Administrativas	\$ 2.200,00
LARA, Silvana Soraya	26.944.813	1979	3004	P.Union	Administrativas	\$ 2.200,00
QUILALEO, Margarita Mirta	17.680.074	1965	3004	P.Union	Servicios	\$ 2.100,00
CARRASCO, Nancy Romina	27.774.512	1980	3004	Rawson	Servicios	\$ 2.100,00
DELGADO, Paola Andrea	25.407.801	1976	3004	Rawson	Servicios	\$ 2.100,00
GARCÍA, Nanci Noemí	18.027.197	1967	3004	Rawson	Servicios	\$ 2.100,00
GONZÁLEZ, Celia Jaqueline	33.392.536	1987	3004	Rawson	Servicios	\$ 2.100,00
GONZÁLEZ, Luis Alberto	14.930.957	1962	3004	Rawson	Servicios	\$ 2.100,00
GUZMAN PARRA, Diego Leonardo	29.392.752	1982	3004	Rawson	Servicios	\$ 2.100,00
GUZMAN, Lucia Anahi	35.357.140	1990	3004	Rawson	Administrativas	\$ 2.200,00
HERNÁNDEZ, Víctor Hugo	28.974.947	1982	3004	Rawson	Servicios	\$ 2.100,00
JOFRE VILA, Marisa Soledad	24.811.628	1975	3004	Rawson	Administrativas	\$ 2.200,00
MAIDANA, Mirna Stella	21.021.782	1969	3004	Rawson	Administrativas	\$ 2.200,00
MILLAPO, Sergio Orlando	25.656.617	1976	3004	Rawson	Servicios	\$ 2.100,00
PARADA, Marcela Edith	28.118.969	1980	3004	Rawson	Servicios	\$ 2.100,00
POMPALO, Leandro Gastón	32.406.808	1986	3004	Rawson	Servicios	\$ 2.100,00
ROJAS, Hugo Alfredo	27.138.125	1979	3004	Rawson	Servicios	\$ 2.100,00
ROLON, Josué David	36.099.469	1990	3004	Rawson	Servicios	\$ 2.100,00
TRONCOSO, Leonardo Daniel	28.046.344	1980	3004	Rawson	Servicios	\$ 2.100,00
VEGA, María Angeles	34.218.384	1983	3004	Rawson	Servicios	\$ 2.100,00
ABRIGO, Silvina Andrea	22.952.790	1973	3004	Trelew	Administrativas	\$ 2.200,00
ACEVEDO, Corina Ethel	18.107.964	1967	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
AGUILAR, Vanina Liliana	29.260.273	1981	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
ARAYA, Mirta Valeria	29.692.050	1982	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
BARRON REAL, María de los Angeles	29.908.668	1982	3004	Trelew	Administrativas	\$ 2.200,00
BASTIDAS ORELLANA, Edilia Jeannette	92.757.604	1974	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
BENAVÍDEZ, Vanesa Liliana	28.870.061	1980	3004	Trelew	Administrativas	\$ 2.200,00
BUNGE, Maricel Lilian	29.734.915	1982	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
CANALES, Carla Alejandra	30.389.411	1982	3004	Trelew	Administrativas	\$ 2.200,00

CASANOVA, Nilda Susana	18.218.719	1967	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
CHOSPÍ, Estela Marta	17.643.847	1966	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
COLLANTE, Adriana Rocío	36.334.621	1989	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
CORONADO, Ricardo Andrés	32.220.177	1986	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
FLORENZA, Ticiania Estefanía	31.148.649	1985	3004	Trelew	Administrativas	\$ 2.200,00
FUENTEALBA, Adela Cristina	16.284.451	1963	3004	Trelew	Administrativas	\$ 2.200,00
FUENTEALBA, Dario Maximiliano	29.282.580	1981	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
GARCÍA, Leandro Javier	31.958.788	1985	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
GIORDANO, Patricia Nora	13.544.460	1959	3004	Trelew	Administrativas	\$ 2.200,00
GISTAS, Sandra Verónica	21.661.188	1970	3004	Trelew	Administrativas	\$ 2.200,00
HERNÁNDEZ, María Alejandra	25.138.396	1976	3004	Trelew	Administrativas	\$ 2.200,00
HERRERA, Gisel Alejandra	36.052.667	1989	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
HUEICHA GONZÁLEZ, Emilio Andrés	29.161.459	1982	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
HUILCABIL, Rodrigo Damián Alexis	31.958.840	1985	3004	Trelew	Administrativas	\$ 2.200,00
LEDESMA, Karina Victoria	24.584.407	1975	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
MARTÍNEZ, Lorena Soledad	34.766.739	1989	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
MASSARELLO, Jordana Beatriz	24.449.410	1975	3004	Trelew	Administrativas	\$ 2.200,00
NIHOR, Marisa Daniela	22.203.196	1971	3004	Trelew	Administrativas	\$ 2.200,00
OCHOA, Yanina Soledad	32.650.198	1986	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
OLIVERA, Julieta Naanim	36.105.402	1991	3004	Trelew	Administrativas	\$ 2.200,00
OVIEDO, Yanina Vanesa	29.562.772	1982	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
PAVÓN, Fernando Ariel	32.220.198	1986	3004	Trelew	Administrativas	\$ 2.200,00
PAZOS, Victor Manuel	37.067.548	1984	3004	Trelew	Administrativas	\$ 2.200,00
PERALTA, Silvio Ángel	33.478.301	1987	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
PICÓN, Rita Celerina	14.544.821	1961	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
QUINTRIQUEO,Aime Belén	31.923.350	1985	3004	Trelew	Administrativas	\$ 2.200,00
RACHEFF, Pedro Alberto	21.354.684	1970	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
RAMÍREZ, Karen Estefanía	31.136.160	1984	3004	Trelew	Administrativas	\$ 2.200,00
RISSO, Marta Beatriz	18.448.809	1967	3004	Trelew	Administrativas	\$ 2.200,00
RIVADEMAR, Josefa Dolores	14.757.312	1962	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
ROJAS, María Laura	33.849.520	1988	3004	Trelew	Administrativas	\$ 2.200,00
SANDOVAL, Héctor Matias	31.136.342	1984	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
SANTOS, Jessica Andrea	33.261.304	1987	3004	Trelew	Administrativas	\$ 2.200,00
SEGÓVIA, Oscar Federico Fernando	36.760.751	1992	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
SEGURA, Gastón Ariel	26.688.846	1978	3004	Trelew	Administrativas	\$ 2.200,00
SEVERO, Hugo Eduardo	22.453.610	1971	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
SILEONI, Natalia Gimena	33.276.003	1987	3004	Trelew	Administrativas	\$ 2.200,00
SOLIS, Liliana Beatriz	29.066.544	1981	3004	Trelew	Administrativas	\$ 2.200,00
TAHA TAHA, Juan David	27.092.346	1979	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
TORRES, Lidia	18.331.733	1967	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
TOSSO, Silvia Noemí	22.679.054	1972	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
TRIPAILAF GUIRU, Roberto Carlos	29.645.970	1982	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
VALDERRAMA, Paula Adelina	25.710.742	1977	3004	Trelew	Administrativas	\$ 2.200,00
VARGAS, Cintia del Valle	31.959.141	1986	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
VARGAS, Mónica Viviana	16.284.537	1963	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
VELASQUEZ, Jessica Johanna	32.220.133	1986	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
YANCAPANI, Cynthia Jessica	28.682.465	1981	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
PEREIRA, Desidero David	24.131.260	1975	3005	Río Mayo	Servicios	\$ 2.100,00
GRACIANIA, Oscar Guillermo	22.483.212	1971	3006	Com.Riv.	Servicios	\$ 2.250,00

Dto. N° 280

14-03-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Lucas Mario D'ALFONSO, (M.I N° 27.824.910 - Clase: 1980), cargo Administrativo, que presta servicios en la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, desde el 1º de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Prorrogar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre del 2011, la incorporación a la planta Transitoria del agente Lucas Mario D'ALFONSO (M.I N° 27.824.910 - Clase: 1980), cargo Administrativo, que presta servicios en la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Desarrollo Exportador de la Dirección General de

Planeamiento de la Oferta Exportable, dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al agente Lucas Mario D'ALFONSO (M.I N° 27.824.910 - Clase: 1980), cargo Administrativo de la Planta Transitoria de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 4º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se le abonará al agente mencionado en el Artículo proceden-

te, la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° - Punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 19 - Comercio Exterior - Actividad: 1 - Comercio Exterior - Ejercicio: 2011.-

Dto. N° 281**14-03-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Administrativa, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora HARRIS, Patricia Estela (Clase 1974 -M.I. N° 23.791.274), para desempeñarse en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.311,63).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 283**14-03-11**

Artículo 1°.- INCORPORAR, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por Ley I - N° 341 (antes Ley 5647), su modificatoria Ley I - N° 354 (antes Ley 5709) y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas mencionadas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, las cuales prestarán servicios en distintas dependencias Educativas.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

ANEXO I

Expte. 013-11 - Incorporación Planta Transitoria
Ministerio de Educación

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Depend.	Localidad	Tarea	Monto
ALARCON, Ariana Emir	27.436.879	1980	3001	Chollila	Servicios	\$ 2.100,00
LOVERA, Javier	24.414.124	1975	3001	Chollila	Servicios	\$ 2.100,00
SEPUVEDA, Elena Beatriz	17.994.865	1966	3001	Chollila	Servicios	\$ 2.100,00
GONZÁLEZ, Daniel Abel	25.796.201	1977	3001	Cushamen	Servicios	\$ 2.100,00
LINARES, Roberto Joaquín	27.343.951	1979	3001	Cushamen	Servicios	\$ 2.100,00
PACHECO, Norma Beatriz	22.272.905	1971	3001	Cushamen	Servicios	\$ 2.100,00
QUILAQUEO, Nancy Violeta	30.376.606	1983	3001	Cushamen	Servicios	\$ 2.100,00
RIQUELME, Simón Oscar	10.170.253	1952	3001	Cushamen	Servicios	\$ 2.100,00
RUSO, Silvana Beatriz	28.356.591	1981	3001	Cushamen	Servicios	\$ 2.100,00
CAYU, Claudia	30.693.922	1984	3001	El Maiten	Servicios	\$ 2.100,00
CAYU, Florentina Isabel	33.354.566	1987	3001	El Maiten	Servicios	\$ 2.100,00
NAHUELQUIR, Marcelina Edith	24.304.604	1974	3001	El Maiten	Servicios	\$ 2.100,00
NAMUNCURA, Carlos Roberto	23.579.700	1974	3001	El Maiten	Servicios	\$ 2.100,00

PEREIRA, Laura Anabel	28.482.459	1981	3001	El Maiten	Servicios	\$ 2.100,00
QUINTRILLAN, Elina	22.068.613	1971	3001	El Maiten	Servicios	\$ 2.100,00
RIVERA, Marcela Edith	24.584.618	1975	3001	El Maiten	Servicios	\$ 2.100,00
SAEZ, Mariela	26.488.062	1979	3001	El Maiten	Servicios	\$ 2.100,00
YAÑEZ, Mónica Daniela	30.376.612	1981	3001	El Maiten	Servicios	\$ 2.100,00
ANTIÉCO, Argentino Perfecto	21.623.761	1970	3001	Epuyen	Servicios	\$ 2.100,00
AZOCAR, Jorgelina Edith	26.976.711	1978	3001	Epuyen	Servicios	\$ 2.100,00
BRIONES, Mariana Mabel	27.975.750	1981	3001	Epuyen	Servicios	\$ 2.100,00
CONTRERAS, Julia Elena	25.329.606	1976	3001	Epuyen	Servicios	\$ 2.100,00
FERREYRA, Claudia Cristina	17.971.147	1967	3001	Epuyen	Servicios	\$ 2.100,00
GÓMEZ POL, Víctor Gonzalo	32.539.012	1987	3001	Epuyen	Servicios	\$ 2.100,00
GÓMEZ, Natalia Jimena	29.651.993	1982	3001	Epuyen	Servicios	\$ 2.100,00
LINCOPI, Juan Carlos	31.795.184	1986	3001	Epuyen	Servicios	\$ 2.100,00
MATUS, Erika Gisela	28.517.595	1981	3001	Epuyen	Servicios	\$ 2.100,00
MILLANANCO, Beatriz	28.976.811	1982	3001	Epuyen	Servicios	\$ 2.100,00
NANCUCHEO, Domingo Ramón	25.329.610	1977	3001	Epuyen	Servicios	\$ 2.100,00
PABLAZA, María Cristina	23.650.411	1973	3001	Epuyen	Servicios	\$ 2.100,00
TURRA, Sandra Noemi	25.625.566	1977	3001	Epuyen	Servicios	\$ 2.100,00
VALLE, Jessica Lorena	32.539.011	1987	3001	Epuyen	Servicios	\$ 2.100,00
APABLAZA, Estrella Natali	33.530.984	1988	3001	Lago Puelo	Servicios	\$ 2.100,00
ASTETE, María Andrea	21.993.842	1971	3001	Lago Puelo	Servicios	\$ 2.100,00
BAHAMONDE PALMA, Joanna Fernanda	30.995.072	1984	3001	Lago Puelo	Servicios	\$ 2.100,00
CÁRDENAS, Elena Violeta	26.118.244	1977	3001	Lago Puelo	Servicios	\$ 2.100,00
CONTRERAS, José Marcelo	27.435.035	1979	3001	Lago Puelo	Servicios	\$ 2.100,00
DÍAZ, Jonathan Ezequiel	32.914.442	1987	3001	Lago Puelo	Servicios	\$ 2.100,00
EGUILUZ, Mirian Rosana	30.875.097	1984	3001	Lago Puelo	Servicios	\$ 2.100,00
FERNÁNDEZ, Mirna Lorena	27.884.598	1980	3001	Lago Puelo	Servicios	\$ 2.100,00
FLORENZA, María Emilia	33.774.408	1989	3001	Lago Puelo	Servicios	\$ 2.100,00
GEREZ, María del Carmen	18.227.985	1967	3001	Lago Puelo	Servicios	\$ 2.100,00
PESCI, Miguel Alfredo	21.059.556	1969	3001	Lago Puelo	Servicios	\$ 2.100,00
SILVA, Andrea Maricel	28.517.381	1981	3001	Lago Puelo	Servicios	\$ 2.100,00
STEFFEN, Karina Vanesa	25.015.570	1975	3001	Lago Puelo	Servicios	\$ 2.100,00
URIBE CÁRDENAS, Gabriel Ceferino	24.100.996	1974	3001	Lago Puelo	Servicios	\$ 2.100,00
VEGA, Elena de las Nieves	24.828.619	1975	3001	Lago Puelo	Servicios	\$ 2.100,00
VELAZQUEZ, Marcia Lorena	27.369.155	1979	3001	Lago Puelo	Servicios	\$ 2.100,00
SAMBUEZA, Irma Daniela	30.063.135	1983	3003	Carrenleufú	Servicios	\$ 2.100,00
TOLEDO, Carmen Gabriela	31.243.076	1985	3003	Carrenleufú	Servicios	\$ 2.100,00
CAYUICHUN, Feliciano Norma	22.388.326	1971	3003	Gob. Costa	Servicios	\$ 2.100,00
JARAMILLO, Norma Patricia	30.305.972	1983	3003	Gob. Costa	Servicios	\$ 2.100,00
PICÓN, Lidia Beatriz	21.992.977	1971	3003	Gob. Costa	Servicios	\$ 2.100,00
PIUCOL, Sandra Beatriz	22.388.321	1971	3003	Gob. Costa	Servicios	\$ 2.100,00
LEFIPAN, Luciana Vanesa	30.814.737	1985	3003	Gualjaina	Servicios	\$ 2.100,00
SOTO, Malvina Angélica	29.167.332	1982	3003	Gualjaina	Servicios	\$ 2.100,00
GÓMEZ, Valeria Alejandra	31.802.496	1985	3003	Paso del Sapo	Servicios	\$ 2.100,00
MONSALVE, Cecilia Rebeca	33.882.493	1988	3003	Paso del Sapo	Servicios	\$ 2.100,00
GAGO, José Armando	21.354.551	1970	3003	Río Pico	Servicios	\$ 2.100,00
HOMMERBERG, Pamela	29.984.291	1983	3003	Río Pico	Servicios	\$ 2.100,00
HOMMERBERG, Jessica Romina	32.139.972	1987	3003	Río Pico	Servicios	\$ 2.100,00
LEFIN, Yolanda Cecilia	24.878.310	1976	3003	Río Pico	Servicios	\$ 2.100,00
ÑANCO, Adriana Gabriela	27.455.127	1980	3003	Río Pico	Servicios	\$ 2.100,00
SOLIS, Julia Emilia	24.119.722	1975	3003	Río Pico	Servicios	\$ 2.100,00
ARRIAGADA, Héctor Urbano	24.187.724	1975	3003	Tecka	Servicios	\$ 2.100,00
CALFIQUIR, Cecilia	29.528.869	1982	3003	Tecka	Servicios	\$ 2.100,00
CIUFENTES, Juan Vicente	30.052.506	1983	3003	Tecka	Servicios	\$ 2.100,00
MUNOZ, Alejandrina	31.335.446	1986	3003	Tecka	Servicios	\$ 2.100,00
PUELMAN, Amalia del Carmen	31.939.795	1987	3003	Tecka	Servicios	\$ 2.100,00
SOLIS, Juan	23.966.972	1974	3003	Tecka	Servicios	\$ 2.100,00
ALBIAL, Oscar Rubén	17.321.160	1965	3004	Diq F Ameghno	Servicios	\$ 2.100,00
LINEIRO, Marta Rosa Inés	25.656.800	1971	3004	Diq F Ameghno	Servicios	\$ 2.100,00
AGUILAR, Enrique Ricardo	21.355.711	1972	3004	Dolavon	Servicios	\$ 2.100,00
CASTILLO, Mauro David	33.770.901	1988	3004	Dolavon	Servicios	\$ 2.100,00
FALCON, María Eva	16.428.903	1962	3004	Dolavon	Servicios	\$ 2.100,00
INIESTA, Lidia Raquel	17.765.469	1966	3004	Dolavon	Servicios	\$ 2.100,00
LÓPEZ, Gustavo David	29.912.156	1983	3004	Dolavon	Servicios	\$ 2.100,00
MARIPAN, Clarisa	22.418.411	1971	3004	Dolavon	Servicios	\$ 2.100,00
YANCA, Elisa María	24.839.263	1976	3004	Dolavon	Servicios	\$ 2.100,00
CURIQUEO, Julio Omar	26.067.626	1977	3004	Gastre	Servicios	\$ 2.100,00
JORGE, Marcela Marina	26.046.383	1977	3004	Gastre	Servicios	\$ 2.100,00
HUENCHILLAN, María Julia	16.554.762	1964	3004	Las Plumas	Servicios	\$ 2.100,00
VILLAREAL, Oscar Antonio	32.236.189	1986	3004	Las Plumas	Servicios	\$ 2.100,00
CÁRDENAS, Elicira	27.679.204	1979	3004	Paso de Indios	Servicios	\$ 2.100,00
CONTRERA, Mariela Alejandra	29.182.122	1982	3004	Paso de Indios	Servicios	\$ 2.100,00
PICHIÑAN, Eilda Lidia	12.640.393	1959	3004	Paso de Indios	Servicios	\$ 2.100,00
PICHIÑAN, Marina Elizabeth	31.189.574	1984	3004	Paso de Indios	Servicios	\$ 2.100,00
RIVERO, Liliana Victoria	28.106.976	1980	3004	Paso de Indios	Servicios	\$ 2.100,00
BELTRAN, María Néilda	28.513.645	1981	3004	Telsen	Servicios	\$ 2.100,00
CURRUMIL, Mariano Venancio	25.535.639	1977	3004	Telsen	Servicios	\$ 2.100,00
QUIROGA, Flavia Mariene	34.275.998	1989	3004	Telsen	Servicios	\$ 2.100,00
CALFIQUEO, Haydee Filomena	24.062.517	1974	3005	Alto Río Senguier	Servicios	\$ 2.100,00
CARRASCO, Elba Paula	17.507.694	1965	3005	Alto Río Senguier	Servicios	\$ 2.100,00
RAMÍREZ, Cristian Fernando	26.270.512	1978	3005	Alto Río Senguier	Servicios	\$ 2.100,00
GONZÁLEZ, Noemi Elizabeth	28.503.658	1981	3005	Alto Río Senguier	Servicios	\$ 2.100,00
VALENCIA, Andrea Vanesa	27.433.449	1980	3005	Alto Río Senguier	Servicios	\$ 2.100,00

Dto. N° 284**14-03-11**

Artículo 1°.- INCORPORAR, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por Ley I - N° 341 (antes Ley 5647), su modificatoria Ley I - N° 354 (antes Ley 5709) y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas mencionadas en el Anexo I, que forma parte inte-

grante del presente Decreto, las cuales prestarán servicios en distintas dependencias Educativas.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

ANEXO I

Expte. 00763-11 - Incorporación Planta Transitoria
Ministerio de Educación

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Depend.	Localidad	Tarea	Monto
AGUILAR, Oscar Alfredo	27.363.805	1979	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
ALFARO, Elzís	22.534.072	1972	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
ALQUINTA, María Delia	29.908.836	1982	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
ARANCIBIA, Patricia Alejandra	27.750.956	1979	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
ARRIEGADA, Graciela Alejandra	26.344.293	1977	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
CENTENO, Esteban Rodrigo	36.334.555	1991	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
GÓMEZ, David Oscar	31.020.238	1984	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
GONZÁLEZ, Manuel Jesús	28.870.287	1981	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
GONZÁLEZ, Víctor Manuel	26.067.668	1977	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
HARO, Luis Humberto	29.090.143	1975	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
LÓPEZ, Sandro Gabriel	21.806.488	1971	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
LOVERA, Vivian Noe	32.850.164	1987	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
MACHADO, Pedro Joaquín	22.870.221	1972	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
MELLA, Raúl Daniel	26.344.447	1978	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
MERA, Jonatan Walter Jesús	32.801.264	1986	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
MONTES, Leonardo José	31.636.717	1985	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
PAILLALAF, Norma Raquel	14.757.213	1962	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
QUIJANO, Fernando Gabriel	28.928.740	1981	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
SALINAS, Luis Alberto	21.021.780	1969	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
TOLOSA, Sandra	17.916.956	1967	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00
URTIZBEREA, Leandro Anibal	24.449.335	1975	3004	Trelew	Servicios	\$ 2.100,00

Dto. N° 287 14-03-11

Artículo 1°.- Reconocer al agente Guillermo Luis Francisco TARTALO LORENZATI (M.I. N° 29.908.793 - Clase: 1982), quien revista en la Categoría 5 -Agrupamiento Mantenimiento, Servicios Generales y Obras Públicas - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Rawson, con asignación de funciones en la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas, dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, el cumplimiento de una jornada de trabajo de SESENTA (60), horas semanales, a partir del 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.-

Artículo 2°.- Abonar al agente Guillermo Luis Francisco TARTALO LORENZATI (M.I. N° 29.908.793 - Clase: 1982), quien revista en la Categoría 5 -Agrupamiento Mantenimiento, Servicios Generales y Obras Públicas - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Rawson, con asignación de funciones en la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas, dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, el cumplimiento de una jornada de trabajo de SESENTA (60), horas semanales, a partir del 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 92 - Reclamo en Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo

en Gastos de Personal de Ejercicios A Anteriores - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Ejercicio: 2011.-

Dto. N° 290 15-03-11

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) a favor de la ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS PAZ Y PATRIA DE TRELEW, con domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Trelew, en la persona de su Presidente el Señor Rómulo Mario LIBERATTI (D.N.I. N° 07.306.811), y del Señor Fioravante CANELLA (D.N.I. N° 93.396.338) Tesorero de la institución.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado mediante el artículo 1° del presente Decreto se destinará a dotar al Teatro Verdi de un escenario, con telón incluido, acorde a su función y que respete los lineamientos originales del edificio en general, adecuados a la época actual y que asimismo garantice resguardar las condiciones de acústica y sonoridad que la sala primigeniamente posea.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la

provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2011 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AÑO 2010

Res. N° 596 09-12-10

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación «Cátedra Nacional de Alfabetización Inicial», organizada por el Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación, que se llevó a cabo desde Septiembre de 2009 y hasta Octubre de 2010, en las ciudades de Comodoro Rivadavia y Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 597 09-12-10

Artículo 1°: RECONOCER la prestación efectuada, a partir del 01 de julio del 2010 y hasta el 30 de noviembre del 2010, por los Asesores Pedagógicos del Proyecto de Desarrollo en Alfabetización Inicial.

Artículo 2º: ABONAR la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-).

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se encuentra imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa : 19 – Actividad 1: Educación Superior – Fuente de Financiamiento 427.

Res. N° 598 **10-12-10**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación «Alfabetización: un espacio de debate y acción, recorridos para el nivel inicial», organizada por la Dirección General de Nivel Inicial del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo desde el 13 de mayo de 2010 y hasta el 7 de septiembre de 2010 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º: Acreditar una duración de noventa y seis (96) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 599 **10-12-10**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación «5º. Jornadas Anuales de SAVD: Maltrato», organizada por el Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito, que se llevó a cabo del 15 al 17 de septiembre de 2010, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º: Acredita una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 600 **10-12-10**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación «1º Congreso Nacional: el conocimiento como Espacio de Encuentro», organizada por la Universidad Nacional de Comahue, que se llevó a cabo los días 26, 27 y 28 de Agosto de 2010, en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 601 **10-12-10**

Artículo 1º: Auspiciar las «IX Jornadas Nacionales y el IV Congreso Internacional de Enseñanza de la Biología», organizadas por la Asociación de Docentes de Ciencias Biológicas de la Argentina y Fundación Miguel Lillo que se llevó a cabo los días 7, 8, 9 y 10 de octubre de 2010, en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 602 **10-12-10**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación «Deportes y Material Alternativo en la Clase de Educación Física», organizada por la Dirección General de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo los días 10 y 11 de Septiembre de 2010, en la

ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 603 **10-12-10**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación «Experiencias Educativas Utilizando TICS: Redes Sociales en la Escuela Municipal», organizada por la Municipalidad de Puerto Madryn, que se llevó a cabo los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de treinta y tres (33) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 604 **10-12-10**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación «Jornadas de Capacitación en Desarrollo Infantil y Aprendizaje», organizada por la Supervisión de Educación Especial Región III, que se llevó a cabo los días 18 y 19 de Junio de 2010, 26 de Julio de 2010 y 15 de Septiembre de 2010, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º: Acreditar una duración de treinta y seis (36) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 605 **10-12-10**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación «Talleres de Fortalecimiento en Competencias Emprendedoras», organizada por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, que se llevó a cabo los días 19 y 20 de Abril de 2010 en la localidad de Gaiman, el 18 y 26 de Junio de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, el 19 y el 25 de Junio de 2010, en la ciudad de Rawson, y el 23 y 28 de Junio de 2010, en la localidad de Epuén.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 606 **10-12-10**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación «La escritura del discurso expositivo y el conocimiento: estrategias de enseñanza», organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (U.N.P.S.J.B), que se llevó a cabo los días 6, 7 y 8 de Septiembre de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de veinte (20) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 607 **10-12-10**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación «BIOMÚSICA, Como herramienta para el enriquecimiento personal y para el trabajo en las instituciones escolares», organi-

zada por el centro de Biomúsica de Lago Puelo, que se llevó a cabo desde el 11 de Abril de 2010 y hasta el 3 de Octubre de 2010, en la localidad de Las Golondrinas.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cien (100) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 608 **10-12-10**

Artículo 1°: Auspiciar las «3º Jornadas Bibliotecarias del Chubut: En el Bicentenario: herramientas para nuevos desafíos», organizadas por la Biblioteca Universitaria «Gabriel Puentes» Delegación Zonal Sede Trelew de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por la Secretaría de Extensión de la Delegación Zonal sede Trelew de la mencionada Universidad y por la Secretaría de Cultura de la provincia del Chubut, que se llevó a cabo los días 22, 23 y 24 de Septiembre de 2010, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 609 **10-12-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación «Proyecto para mejorar la calidad de la Oratoria», organizada por la Biblioteca Popular Hospitalaria Dora Seña, que se llevó a cabo los días 18, 19, 20, 21 y 22 de Octubre de 2010, en la ciudad de Trelew y los días 23 y 24 de Octubre de 2010 en la localidad de Camarones.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan los requisitos de aprobación.

Res. N° 610 **10-12-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación «7º Congreso Argentino de Salud Integral del Adolescente. 4ª Jornadas Salud Educación: Adolescentes de Hoy, Adultos de Mañana. Diversidades y Desafíos», organizada por la Sociedad Argentina de Pediatría, que se llevó a cabo los días 1, 2, 3 y 4 de Septiembre de 2010, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 611 **10-12-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación «Congreso Iberoamericano de Educación METAS 2021: la Educación que queremos para la generación de los Bicentenarios», organizada por la Organización de los Estados Iberoamericanos y por el Ministerio de Educación de la Nación, que se llevó a cabo los días 13, 14 y 15 de Septiembre de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 612 **10-12-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación «Didáctica en Museos», organizada por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y por el Museo Nacional del Petróleo, que se llevó a cabo los días 24 y 25 de Septiembre de 2010, 15 y 16 de Octubre de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 613 **10-12-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación «Centros y Periferias en el mundo antiguo: perspectivas teóricas y aplicaciones específicas de la teoría de los sistemas mundo», organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (U.N.P.S.J.B), que se llevó a cabo los días 9, 10, 11, 12 y 13 de Agosto de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta y seis (46) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 614 **10-12-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación «Un coro en cada aula», organizada por la Dirección de Educación Artística del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo los días 22, 23, 24, 25 y 26 de Septiembre de 2010, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de diecinueve (19) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 615 **10-12-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación «Taller de didáctica con herramientas de PNL», organizada por la Asociación de Nivel Inicial Valle del Chubut, que se llevó a cabo los días 17 y 18 de Septiembre de 2010, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 616 **10-12-10**

Artículo 1°: DESIGNAR Curador de los bienes que componen el acervo hereditario según consta en autos caratulados «MONSALVO Elcira y MELLADO Samuel S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 001580/2009) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la ciudad de Trelew, a la agente Silvia Alicia MARILAF (MI N° 16.317.205 - Clase 1963).

Res. N° 617 **10-12-10**

Artículo 1°: RECONOCER el funcionamiento del Jardín Maternal y de Infantes Mamá Pata N° 1466 - CUE N°

2600712-00, sito en la calle Urquiza 446 de la ciudad de Trelew, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2010 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2º: AUTORIZAR el funcionamiento del Jardín Maternal y de Infantes Mamá Pata N° 1466 - CUE N° 2600712-00 sito en la calle Urquiza 446, de la ciudad de Trelew a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º: RECONOCER pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sala de 2 años, una (1) sala de 3 años y una (1) sala de 4 años en el turno mañana; una (1) sala de 2 años, dos (2) salas de 3 años y una (1) sala de 4 años en el turno tarde, del Jardín Maternal y de Infantes Mamá Pata N° 1466 – CUE N° 2600712-00, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2010 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 4º: AUTORIZAR pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sala de 2 años, una (1) sala de 3 años y una (1) sala de 4 años en el turno mañana; una (1) sala de 2 años, dos (2) salas de 3 años y una (1) sala de 4 años en el turno tarde, del Jardín Maternal y de Infantes Mamá Pata N° 1466 – CUE N° 2600712-00, a partir de la presente Resolución.

Artículo 5º: DISPONER que el seguimiento de la propuesta será efectuado por la

Dirección General de Educación Privada a través de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región IV de Trelew.

Artículo 6º: ESTABLECER que la presente autorización de funcionamiento no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 7º: DETERMINAR que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen a la Educación Privada en el Ámbito Nacional y Provincial, se suspenderá automáticamente la presente Resolución.

Res. N° 618 10-12-10

Artículo 1º: CREAR la Coordinación de Educación Artística, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, con dependencia directa de la titular de la cartera educativa.

Artículo 2º: CREAR la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe, en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, con dependencia directa de la titular de la cartera educativa.

Artículo 3º: DESIGNAR a partir de la firma de la presente Resolución como Coordinador de Educación Artística al señor Carlos Antonio María RÍOS, (M.I. N° 14.575.365 - Clase 1961) Bachiller Humanista Moderno y Actor Nacional por la Escuela de Arte Dramático.

Artículo 4º: DESIGNAR a partir de la firma de la presente Resolución como Coordinadora de Educación Intercultural y Bilingüe a la Profesora Isabel María ALVAREZ (M.I.N° 13.068.308 - Clase 1958).

Res. N° 619 10-12-10

Artículo 1º: RECTIFICAR el Artículo 3º de la Resolución ME N° 302/09, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3º: DETERMINAR que la oferta educativa a brindar por la Escuela N° 788 durante el período de transición, a partir del ciclo lectivo 2008, será:

a) Ciclo Básico de Educación Secundaria según grilla Anexo II del Decreto N° 146/08.

b) Ciclo Superior de la Educación Secundaria/ Polimodal – Modalidad Comunicación, Arte y Diseño.»

Res. N° 620 10-12-10

Artículo 1º: PRORROGAR la autorización para la continuidad de la oferta educativa de Nivel Medio para Adultos, turno vespertino, de la Escuela N° 726 de la localidad de El Maitén, a partir del ciclo lectivo 2000.

Res. N° 621 17-12-10

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo el Proyecto Creer en el Futuro» Experiencia

Educativa, organizado e implementado por el Centro de Adolescentes, de la localidad de Lago Puelo.

Res. N° 622 20-12-10

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Transporte Escolar con el Municipio de Cholila, desde el día 01 de noviembre de 2010 y hasta el día 17 de diciembre de 2010, por el cual este último se compromete a brindar el servicio de Transporte Escolar a los alumnos de la Escuela N° 1728 de la localidad de Cholila, con período escolar enero – diciembre, por un monto mensual de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 15.800.00), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c), punto 7) Ley II - N° 76 (antes Ley 5447).

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 623 20-12-10

Artículo 1º: ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas de «Elementos de Oficina» y «Artículos de limpieza» para el primer trimestre del Ejercicio 2011, destinadas a Establecimientos Educativos y Delegaciones Administrativas de la Provincia de Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$758.325,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Partidas 2.9.1 y 2.9.2 - Ejercicio 2010.

Res. N° 624 20-12-10

Artículo 1º) APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV para afrontar el gasto de los Transportes Escolares «Gerónimo» de

Gerónimo Ángel, «Gabriel» de Ludueña Gabriel, «Alonso SRL», «A&D Viajes» de Carlos Paterlini y «Ceferino SRL» correspondiente al mes de Noviembre de 2010, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTAY UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 28/100 (\$261.256,28).

Artículo 2º) ESTABLECER que el gasto que demande de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2010.

Res. N° 625 **20-12-10**

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Reciproca suscripto con el Municipio de Dolavon, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza a las Escuelas Provinciales dentro del mencionado ejido Municipal, por un monto mensual de hasta PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00), con vigencia desde el día 01 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, conforme lo establecido en la Ley II - N° 76, Artículo 95, Inciso c) Punto 7) (antes ley 5447).-

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 626 **20-12-10**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo las acciones del «Programa Gratuito de

Parques Nacionales y Escuela Interactivas» tercera etapa 2010 – 2011, implementado por Telefónica de Argentina S.A., Fundación Telefónica de Argentina, Microsoft de Argentina, Fundación Aprendiendo Bajo la Cruz del Sur, y la Administración de Parques Nacionales, que se lleva a cabo en la República Argentina.

Res. N° 627 **20-12-10**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo las Segundas Jornadas de Planificación

Participativa y Estratégica, Desarrollo Local, Políticas Públicas y Economía Social organizadas por la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) – Centros de Estudios, Desarrollo y Territorio (CEDET), Delegación Zonal de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, carrera de Ciencias Políticas sede Trelew, que se llevó a cabo los días 13, 14 y 15 de Octubre de 2010, la ciudad de Trelew.

Res. N° 628 **20-12-10**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo las acciones de capacitación implementadas por el Instituto Patagónico de Capacitación, Empleo y Políticas Públicas, en la Provincia del Chubut.

Res. N° 629 **20-12-10**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo las «Jornadas Nacionales de Convivencia

Escolar», que se llevaron a cabo los días 21 y 22 de Octubre de 2010, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el «Encuentro Regional Sur de Docentes y Referentes para el Desarrollo de Proyectos Socio Comunitarios», que se llevó a cabo los días 3 y 4 de Noviembre de 2010, en la ciudad de Esquel, organizado por Área de Mediación Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.

Res. N° 630 **20-12-10**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo el viaje educativo de la escuela Escutti a la

Patagonia, que se llevó a cabo los días 17, 18, 19, 20, 21, 22; 23, 24,25 y 26 de Septiembre de 2010.

Res. N° 631 **27-12-10**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación «9º. Jornada de Educadores de Inglés», organizada por la Asociación de Profesores de inglés de la Zona Andina y Línea Sur, que se llevó a cabo los días 15 y 16 de Octubre de 2010, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 632 **27-12-10**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación «Normativa Escolar Docente: Legislación escolar y responsabilidad civil», organizada por la Comisión Directiva Provincial del Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) sede Central de Puerto Madryn, que se llevó a cabo los días 7 y 21 de Agosto de 2010, 4 y 18 de Septiembre de 2010, y 2 y 16 de Octubre de 2010, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º: Acreditar una duración de sesenta y dos (62) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 633 **27-12-10**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación «Juegos para Desarrollar Valores», organizado por la Dirección General de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo los días 18 y 19 de Septiembre de 2009, y 30 y 31 de Octubre de 2009 en la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º: Acreditar una duración de treinta y dos (32) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 634 **27-12-10**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación «Curso de Capacitación en Handball», organizado por la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Trelew, que se llevó

a cabo los días 10, 11 y 12 de Septiembre de 2010, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 635 **27-12-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación «II Simposio Iberoamericano de Empleo con Apoyo», organizado por la Fundación Discar, que se llevó a cabo los días 4, 5 y 6 de Octubre de 2010, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 636 **27-12-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación «Lupas y Microscopios en la Escuela Primaria», organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut, que se llevó a cabo los días 15 y 16 de Mayo de 2010, en la localidad de Sarmiento, los días 5 y 6 de Junio de 2010, en la ciudad de Esquel, y los días 5 y 6 de Noviembre de 2010, en la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj en cada localidad a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 637 **27-12-10**

Artículo 1°: Auspiciar las «VII Jornadas de Difusión de Proyectos de Investigación», organizadas por el Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias de la Patagonia, que se llevó a cabo los días 8, 9 y 10 de Septiembre de 2010 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 638 **27-12-10**

Artículo 1°: Auspiciar el «XXXV Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Profesores de Inglés», organizado por Asociación Cordobesa de Profesores de Inglés, que se llevó a cabo los días 22, 23 y 24 de Septiembre de 2010, en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 639 **27-12-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación «Taller de manejo de equipos de sonidos y tecnología en Instituciones Escolares: haciendo sonar la escuela», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 814, que se llevó a cabo desde los días 4, 11, 18 y 24 de Septiembre de 2010, y el 1 de Octubre de

2010, en la Región I de la provincia del Chubut.

Artículo 2°: Acreditar una duración de veinte (20) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 640 **27-12-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación «Intel Educar Curso Esencial para Docentes Capacitadores», organizado por la Fundación Evolución, que se lleva a cabo desde Mayo de 2010 y hasta Diciembre de 2010, en las ciudades de Comodoro Rivadavia y Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cincuenta (50) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 641 **27-12-10**

Artículo 1°: Auspiciar la «Olimpiada de Argentina de Geografía», organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, que se llevó a cabo desde Julio de 2010 y hasta Octubre de 2010, en la provincia de Santa Fe.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 642 **27-12-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación «Introducción al Teatro del Oprimido: herramientas teatrales para trabajar al conflicto en el aula», organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut, que se llevó a cabo los días 17 y 18 de Septiembre de 2010, y 22 y 23 de Octubre de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 643 **27-12-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación «Las actividades acuáticas en los distintos niveles educativos», organizada por la Dirección General de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación y por la Secretaría de Deportes – Municipalidad de Trevelin, que se llevó a cabo los días 30 y 31 de Julio de 2010, en la localidad de Trevelin.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 644 **27-12-10**

Artículo 1°: Auspiciar el «Tercer Encuentro Provincial de Educación Tecnológica», organizado por la Comisión Directiva Provincial de SITRAED, que se llevó a cabo los días 6 y 7 de Agosto de 2010, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16)

horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 645 **27-12-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación «Taller para la Formación de mediadores en el desarrollo de proyectos institucionales de radio: Escuela al Aire Libre», organizada por el Programa Provincial de Lectura dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y FM Ciudad 105.1, que se llevó a cabo desde el 15 de Junio de 2010 y hasta el 16 de Noviembre de 2010, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de setenta (70) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 646 **27-12-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación «Antonio Gramsci y la aplicabilidad de sus categorías analíticas en las Ciencias Sociales», organizada por La Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-Delegación Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (U.N.P.S.J.B) sede Trelew, que se llevó a cabo los días 18, 19, 25 y 26 de Junio de 2010, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cincuenta (50) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 647 **27-12-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación «Jornadas Solidarias Trastornos Generalizados del Desarrollo. Diagnósticos frecuentes... ¿cómo trabajar?», organizada por la Fundación Centro Crianza y el Club de la Diversidad, dependiente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, que se llevó a cabo el día 22 de Octubre de 2010, en la mencionada ciudad.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 648 **27-12-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación «Juegos Motores en el Handball», organizada por la Dirección General de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo los días 15, 16 y 17 de Octubre de 2010, en la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 649 **27-12-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación «Seminario: La infancia, el juego y los juguetes», organizada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), que se llevó a cabo los días 20, 21 y 22 de

Octubre de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 650 **28-12-10**

Artículo 1°: Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias Comunes del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, complementaria de los meses de Agosto y Octubre de 2010, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA (\$ 740,00), y de PESOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 1.410,00) respectivamente.-

Artículo 2°: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 -IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2010.

Res. N° 651 **28-12-10**

Artículo 1°: APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región V de Sarmiento, para afrontar el gasto de los Transportes Escolares «Antelo» de Hernán Antelo y «El Valle» de Luis Sandrini, correspondiente al mes de Noviembre de 2010, por un monto total de PESOS CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 110.571,00).

Artículo 2°: ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2010.

Res. N° 652 **28-12-10**

Artículo 1°) APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV para afrontar el gasto de los Transportes Escolares «Ángelo Bus» de Ricardo Marini y «Gardel Zamarreño» de Gardel Zamarreño correspondiente al mes de Noviembre de 2010, por un monto total de PESOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (\$72.542,00).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2010.

Res. N° 653 **28-12-10**

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo las «XIII° Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Escolar – VII° del MERCOSUR», organizadas por la Fundación Grupo Sancor Seguros, que se llevaron a cabo los días 6, 7 y 8 de Mayo de 2010, en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fé.

Res. N° 654**28-12-10**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo las Jornadas «La Educación Actual dilemas acerca de la relación entre lo común y lo especial», organizadas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Secretaría de Extensión – Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sede Comodoro Rivadavia, que se llevaron a cabo los días 12 y 13 de Noviembre de 2010, en la mencionada ciudad.

Res. N° 655**28-12-10**

Artículo 1º: APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto de los Transportes Escolares «Adri» de Alba Villar, «BJ Travel» de Elizabeth Ingram, «Norte Bus» de Néstor Hourcade, «Lula» de Paola Ingram, «Juan» Juan Gallardo, «Laura» de Laura Cruz, «Fabián» de Fabián Cruz, «Luana» de Carlos Cruz, «Andrea» de Irma Videla, «Servitran SRL», «Shejina» de María Yapura y «Herrera» de Arturo Herrera, correspondiente al mes de noviembre de 2010, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTAY CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTAY DOS (\$ 275.342,00).

Artículo 2: ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2010.

Res. N° 656**28-12-10**

Artículo 1º: APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región III de

Esquel, para afrontar los gastos de los Transportes Escolares «Esquel» de Roberto Walsh, «Darío» de Germán Villalva, «Joselo» de José Carlos Azócar, «Dany» de Olga Salinas y «Jacobsen SRL» correspondiente al mes de noviembre de 2010, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 128.980,00).

Artículo 2º: ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 657**28-12-10**

Artículo 1º) ASIGNAR partidas para la adquisición de bienes de capital a Escuelas y Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, con el fin de proveer a las mismas de elementos necesarios para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$97.485,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1 - Partidas: 4.3.4, 4.3.5, 4.3.6, 4.3.7, 4.3.8 y 4.3.9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 658**28-12-10**

Artículo 1º: ASIGNAR partida extraordinaria para «Elementos de ferretería» a establecimientos educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al primer envío semestral del Ejercicio 2011, por un total de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$409.248,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida 2.9.3 - Ejercicio 2010.

Res. N° 659**28-12-10**

Artículo 1º: ASIGNAR partida extraordinaria para «Material Didáctico» a establecimientos educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al primer envío semestral del Ejercicio 2011, por un total de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$620.954,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programas 17 y 18 - Partida 2.9.2 - Ejercicio 2010.

Res. N° 660**28-12-10**

Artículo 1º) ASIGNAR partida complementaria de Comedor Escolar y Copa de Leche correspondiente al mes de Diciembre de 2010, para Establecimientos Educativos de la Provincia de las Regiones I, III, IV, V y VI, por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 58/100 (\$132.885,58).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programas 1 y 17 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2010.

Res. N° 661**29-12-10**

Artículo 1º: RECONOCER el gasto por el uso del gimnasio, propiedad de la Fuerza Aérea Argentina, para el dictado de clases de Educación Física de la Escuela N° 722 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el 15 de febrero de 2010 y hasta el 19 de agosto de 2010, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 28.500,00).-

Artículo 2º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio suscripto con la Fuerza Aérea Argentina, por el uso del gimnasio para el dictado de clases de Educación Física de la Escuela N° 722 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el 20 de agosto de 2010 y hasta el 15 de diciembre de 2010, por la suma total de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$11.600,00), pagaderos por el mes de agosto la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00), desde el mes de septiembre al mes de noviembre inclusive, la suma mensual de PESOS

TRES MIL (\$3.000,00) y por el mes de diciembre la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).-

Artículo 3º: El gasto que demande la presente contratación será imputado a la

Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 662 29-12-10

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo la «IX Muestra de Producciones Escolares» en el marco del Programa La Educación en Medios, emprendimiento conjunto entre la coordinación del programa mencionado, el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el Ministerio de Educación y la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (U.N.P.S.J.B), que se llevará a cabo el 22 de octubre de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 663 29-12-10

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo el «1º Congreso Nacional: El conocimiento como espacio de encuentro», organizado por la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional del Comahue, que se llevó a cabo los días 26, 27 y 28 de Agosto de 2010, en General Roca.

Res. N° 664 29-12-10

Artículo 1º: APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I – Las Golondrinas, para afrontar el gasto de los Transportes Escolares «Alex» de Néstor Lagos, «La Golondrina» de Jorge E. Pascual, «Tejeiro» de Raúl Tejeiro, «Alejandro» de Jacinto Herrera, «Bray» de Aníbal Bray, «Tahiel» de Apablaza Romina, «Excursiones de Sol» de Roberto Santibáñez, «Di Noto» de Sergio Di Noto, «Zabala» de Héctor Zabala, «Rulo's» de Alfredo Bernhardt, «Andina» de Daniel Boiero, «Daniel» de Arturo Daniel y «Juana de Arco» de Alberto Correa correspondiente al mes de Noviembre de 2010, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE (\$ 461.314,00).

Artículo 2º: ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2010.

Res. N° 665 29-12-10

Artículo 1º: Dejar a cargo de la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, por el período comprendido desde el 03 de enero de 2011 hasta el 14 de enero de 2011, al señor Pablo Germán Firmenich (MI N° 24.121.525 - Clase 1975), Director de la Delegación Administrativa Región II - Puerto Madryn.

Artículo 2º: Establecer que el agente citado en el Artículo 1º de la presente Resolución, percibirá la bonificación especial remunerativa no bonificable de acuerdo a lo normado en el Artículo 22º, inciso i) de la Ley I - N° 74 (antes Ley 1987), reglamentado por Decreto N° 171/95.

Sección General

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR
VUOGAFE SA
VERTIZ 3651
7600 – MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-70-09-0097 suscripto oportunamente por Tributo de Tasas Retributivas de Servicios – Secretaría de Pesca – Licencia de Pesca Industrial Art. 58º Inc. 5, se practicó la Liquidación de Deuda N° 224/09-DR(0) por un monto total de Pesos Cinco Mil Ciento Treinta y Siete con Treinta y uno Centavo (\$ 5.137,31) deuda calculada al 31/01/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 10-03-11 V: 23-03-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de

PASSAROTTI, DANIELA SILVINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 01 de Marzo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 18-03-11 V: 22-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Oscar Eduardo Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CRUZ SILVERIA GALLEGUILLO, en autos caratulados: "GALLEGUILLO CRUZ SILVERIA S/SUCESION" Expte N° 2065/2010. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 10 días del mes de Febrero de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 18-03-11 V: 22-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, con asiento en Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "VILLALBA, MARIA FERNANDA S/SUCESION AB – INTESATTO (Exp. 2068-2010) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARIA FERNANDA VILLALBA para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten bajo apercibimiento de Ley (art. 699 C.P.C.C.).

Publíquese por Tres Días.-
Puerto Madryn, 27 de Diciembre de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-03-11 V: 22-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Sec. N° Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "AROCA HILARIO y AROCA IGNACIO S/

SUCESION AB – INTESATTO (Expte. 58/2011), cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AROCA, HILARIO y AROCA IGNACIO. El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los días 02 del mes de Marzo de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 18-23-11 V: 22-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, de la Dra. Rossana B. Strasser, en los autos caratulados: "CHACON, MARIA SUSANA S/SUCESION" Expte N° 37/2011, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHACON MARIA SUSANA para que dentro de TREINTA días lo acrediten.- Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 21-03-11 V: 23-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de PRITZKER LEONARDO OSCAR, para que de presenten en autos: PRITZKER, LEONARDO OSCAR S/SUCESION AB-INTESATTO (Expte N° 21 Año 2011).-

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 16 de Marzo de 2011.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 21-03-11 V: 23-03-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew,

a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PAULO AMADEO CELI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Marzo, 09 de 2011.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 21-03-11 V: 23-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, JUAN ESTEBAN, para que se presenten en autos: GONZALEZ, JUAN ESTEBAN S/SUCESION AB – INTESTATO (Expte. N° 1 Año 2011)

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 11 de Marzo de 2011.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 21-03-11 V: 23-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don ALSELMO MANRIQUEZ y Doña VIOLETA AURORA CEROCCHI, para que se presenten en autos: "MANRIQUEZ, ALSELMO y CEROCCHI, VIOLETA AURORA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 785 Año 2010).-

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson 16 de Diciembre de 2010.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 22-03-11 V: 28-02-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SIXTO VILLAGRA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 3 de Marzo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-03-11 V: 28-03-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MORGAN MORGAN, EDITH IVONNE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de Marzo de 2011.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 22-03-11 V: 28-03-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TEPPA, ANGEL HUGO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 04 de Marzo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-03-11 V: 28-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don. ARTURO VIDAL CARCAMO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 10 de Marzo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-03-11 V: 28-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Viviana A. Ferrari, en autos caratulados: "AAB, NATALIA y JENKS o YENKS, ENRIQUE S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 125/10), cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Don. ENRIQUE JENKS o YENKS y Doña NATALIA AAB. El presente deberá publicarse por Tres Días, en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Sarmiento, Prov. del Chubut, 24 de Noviembre de 2010.

VIVIANAANDREA FERRARI
Secretaria

I: 22-0311 V: 28-03-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GRIFFITHS, BENAR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 15 de Marzo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-03-11 V: 28-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARINA MUÑIZ y ANTONIO PURINS para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MUÑIZ, MARINA – PURINS, ANTONIO S/Juicio Sucesorio Ab - Intestato", Expte. N° 2546/10, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario "El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 03 de 2010.

Secretaría N° 3, ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaría de Refuerzo

I: 22-03-11 V: 28-03-11.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados "HERNÁNDEZ, IVANA C/ ENCINAS, REY CLAUDIO MARCELO S/Privación de Patria Potestad" Expte. N° 140/10 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 2, a cargo de la Secretaria Dra. Viviana Andrea Ferrari, se cita y emplaza al Sr. REY CLAUDIO MARCELO ENCINAS, para que dentro de DIEZ DIAS comparezca a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquense Edictos durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica.

Sarmiento, Chubut, 17 de Septiembre de 2010.

VIVIANAANDREA FERRARI
Secretaria

I: 22-03-11 V: 28-03-11.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la ciudad de Trelew a cargo de la Jueza Dra. María Andrea GARCIA ABAD, sito en Av. 9 de Julio N° 261, 4° Piso, Trelew, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio HUMPHREYS, hace saber por el término de cinco días que en los autos "MANRIQUE PARADA CATALINA LORENZA S/Concurso Preventivo" (Expte. 291 –Año 2010) se ha resuelto, con fecha 16 de Febrero de 2011, la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de la Sra. MANRIQUE PARADA CATALINA LORENZA, con domicilio legal en calle Gales 476 de Trelew. En consecuencia se intima a todos los acreedores de la concursada para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 03 del mes de mayo del año 2011, presentando directamente ante el Síndico designado, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el Art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3ro. y 32 de la L.C.Q.). El síndico designado resultó ser el Contador Gerardo Omar Minnard, quién constituyó domicilio en calle Sarmiento N° 590, piso 1, oficina 1 de la ciudad de Trelew y fijó como días de atención los días Martes y Jueves de 17:30 Hs. a 20:30 Hs.

Trelew, 15 de Marzo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-03-11 V: 30-03-11.

EDICTO LEY 19.550

**DESIGNACIÓN DE ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN
Y FISCALIZACIÓN DE FABRIL PATAGONICA S.A.**

Se comunica que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Abril de 2010, el Directorio de PATAGONICA S.A. quedó integrado conforme al siguiente detalle: Carlo Benetton CUIT 20-060266419-9 (Presidente), Diego Eduardo Perazzo DNI 10424378 (Vicepresidente), Marco Gallia DNI 22431316 (Director) Gabriel Andrés Levy DNI 17586361 (Director Suplente), Guillermo José Ryan DNI 08505324 (Director Suplente) Máximo Gallia DNI 20468765 (Director Suplente). Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora: Como síndicos titulares se designa a Karina Abad DNI 21645575, Daniel Atucha DNI 18042431 y Alberto Mazzucchelli DNI 14725549 y como síndico suplente a Andrés Sobieralski DNI 16165159, Beatriz Ríos DNI 16497341 y Fernando Rolla DNI 13915008.

La duración en los cargos es de Dos ejercicios.
Publicación por (Un día).

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-03-11.

EDICTO LEY 19.550

Tipo de Contrato: ACTA UNANIME DE SOCIOS – RENUNCIA DE GERENTE – DESIGNACIÓN DE GERENTE – CAMBIO DE SEDE SOCIAL – MODIFICACIONES Y ADECUACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 2 días del mes de Diciembre del Año 2009.-
Reunidos los Señores: Gerardo Raúl BUSTOS, DNI N° 17.447.079, CUIT N° 20-17447079-1, quien lo hace por sí en su carácter de tenedor de dos por ciento (2%) del Capital Social de FUNNY LOOK SRL; Silvina Elena BONET, DNI N° 20.180.758, CUIL N° 27-20180758-7, quien lo hace por sí en su carácter de tenedor del noventa y seis por ciento (96%) del Capital Social de FUNNY LOOK SRL y también en su carácter de GERENTE, y María Cecilia BONET, DNI N° 21.411.635, CUIL N° 27-21411635-4, quien lo hace por sí en su carácter de tenedor del dos por ciento (2%) del Capital Social de FUNNY LOOK SRL.

Que la Señora Emiliana PASSAROTTI, DNI N° 30.174.696, CUIT N° 27-30174696-8, ha resuelto renunciar a su cargo de GERENTE, asumiendo las responsabilidades de lo actuado hasta momento según lo establecido en los artículos 59 y 157 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, renuncia que los socios aceptan por unanimidad aprobando todo lo actuado por el mismo como GERENTE de la Sociedad.-

Que por decisión unánime designan GERENTE a la Señora Silvina Elena BONET, DNI N° 20.180.758, CUIL N° 27-20180758-7, de profesión comerciante, argentina, estado civil soltera, fecha de nacimiento 28 de Octubre de 1983, con domicilio en calle Ruca Hue N° 830 B° Los Sauces, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, quien se encuentra presente en este acto y acepta el cargo.-

En virtud de la Renuncia de Gerente y designación del nuevo Gerente, se modifica la cláusula SEXTA, del CONTRATO SOCIAL, que en adelante quedará redactada de la siguiente forma: "SEXTA: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por la Señora Silvina Elena BONET, DNI N° 20.180.758, CUIL N° 27-20180758-7, la misma revestirá el cargo de GERENTE. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado. Tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas, para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9° del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con cualquier institución de crédito, oficial o privada, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación; querellar criminalmente o realizar arreglos extrajudiciales, todo ello con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

Nueva Sede Social: Rivadavia N° 366 de la ciudad de Trelew.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-03-11.

SECRETARIA DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL DE TRELEW

EDICTO N° 01/11 DRT/2

Sr. Gerente y/o Apoderado Legal de
MS HOLDINGS SRL
Laprida N° 1344
Mar del Plata

El Director Regional de Trabajo de la ciudad de Trelew, Dn. Juan PARIS, NOTIFICA, que en los autos caratulados: "SOMU S/Solicitud Inspección C/MS HOLDINGS SRL B/P SAGRADO CORAZON" N° 2-1325/10 DRT-2, mediante Resolución Administrativa N° 771/10 DRT-2 resolvió aplicar sanción de multa que en su parte resolutive dice textualmente: Art. 1 IMPONGASE a la razón social MS HOLDING SRL., CUIT N° 30-70963487-5, con domicilio en Puerto Rawson de la ciudad de Rawson, por el incumplimiento al Art. 138 de la Ley 20.744 (y modificatorias), Art. 10 y 11 de la Ley 24.241, Art. 16 del CCT del SOMU, APEC y UDIPA y Disposición N° 1895/10, una multa equivalente a un (01) Salario Mínimo Vital y Móvil, siendo el mismo de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$) 1.740,00), el total de la suma impuesta asciende a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$) 1.740,00).

Queda Ud., debidamente notificado.

JUAN PARIS
 Director Regional Trelew
 Subsecretaría de Trabajo

I: 21-03-11 V: 23-03-11.

EDICTO LEY 11.867

Se informa por la presente, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867, que el señor Pablo CASTELLI, DNI 20.891.052, con domicilio en Avda. Patagonia N° 186 de la ciudad de Trevelin, Chubut, vende, cede y transfiere a favor de Gales al Sur S.R.L., CUIT 30-71100196-0, con domicilio Avda. Patagonia N° 186 de la ciudad de Trevelin, el FONDO DE COMERCIO dedicado a la actividad de Empresa de Viajes y Turismo que bajo el nombre "Gales al Sur E.V.T. leg 9298" funciona en el domicilio Avda. Patagonia N° 186 de la ciudad de Trevelin, libre de deudas y gravámenes.

A los efectos de oposiciones se constituye el domicilio en Roca 685, de la ciudad de Esquel, Chubut, de 9 a 12 hs. y de 16 a 19.30 hs.

Esquel, Chubut, 14 de Marzo de 2.011.

I: 21-03-11 V: 29-03-11.

EDICTO ART. 91º DEL CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: DE ANGELIS DANIEL OSVALDO
 Nº DE INSCRIPTO: 920-710222-1
 Nº DE C.U.I.T.: 20-14318293-3
 DOMICILIO: URQUIZA Nº 3773
 LOCALIDAD: MAR DEL PLATA
 PROVINCIA: BUENOSAIRES
 CODIGO POSTAL: 7600

conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 898/2010 DR
 Nº DE EXPEDIENTE: 2128/10 DGR
 PERIODOS ABARCADOS: 10/06; 05/07; 01
 a 07, 12/09 y 01 a 03/10
 IMPUESTO OMITIDO: \$ 9.035,16
 SON PESOS: NUEVEMILTREINTAYCINCO CON 16/100.-

ACCESORIOS AL 28/02/2010
 (ART. 38º C.F.) \$ 2.337,91
 TOTAL DE LA DEUDA según
 DETALLE ANEXO \$ 11.373,07
 SON PESOS: ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTAY
 TRES CON 07/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido

dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 451,76

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 1.355,27

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 1.807,03

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 2.258,79

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 11-03-11 V: 28-03-11.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Salome Ezpeleta comunica por el término de CINCO DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad, que en los autos caratulados JOYERIA Y RELOJERIA CHILE SRL S/QUIEBRA (INDIRECTA) (Expte. N° 888/1993 el Martillero Público José Antonio Quintero, CUIT 20-12.879.102-8 designado Enajenador, subasta el día 28 de Marzo de 2011 a las 13:00 hs. en calle María Corcoy N° 166, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia el inmueble embargado, designado como UNIDAD FUNCIONAL 00-02 DEL LOTE C1 MANZANA 66 BIS, UBICADO SOBRE CALLE CORCOY 166 DEL BARRIO INDUSTRIAL, COMODORO RIVADAVIA con una superficie cubierta de 415,80 m2, superficie descubierta de 1052,36 m2, con un porcentual de dominio de 49,24 % conforme surge inscripto en la Dirección de Catastro e Información Territorial de la Provincia del

Chubut, con fecha 23/03/2001 mediante plano N° 18.923. **CONDICIONES DE VENTA:** Con la BASE de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 666.000,00) resultante de los 2/3 de la tasación obrante a fs. 1576, al contado y al mejor postor. **SEÑA:** 10 % DIEZ POR CIENTO a cuenta del precio. **COMISION:** 3 % TRES POR CIENTO a cargo del comprador. **SALDO DEL PRECIO.** El comprador deberá depositar el saldo del precio, dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. **INSCRIPCIÓN:** El inmueble no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. del Chubut, quedando tal inscripción a cargo de quien resulte comprador en la subasta. **DEUDA FISCAL.** Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 29 de Octubre de 2010, el inmueble registra deuda, Impuesto Inmobiliario, Registra deuda en Cobros Judiciales, Boleta de Deuda N° 4050, 1993 y N° 12.327/2002 incluye los períodos 01/1997 a 03/2002. Por el resto adeuda los períodos 04/2002 a 10/2010 por la suma de \$ 14.814,45. Tasa Higiene Urbana, registra deuda en la Dirección de Cobros Judiciales, Boleta de Deuda N° 4050/1993 y 12.327/2002, incluye los períodos 10/1996 a 03/2002. Por el resto adeuda los períodos 03/2002 a 10/2010 por la suma de \$ 3.762,73. En la Dirección de Cobros Judiciales. Con fecha 29/10/10 registra deuda por Partida Inmobiliaria 23.261 según B.D 01-4050/8056, 01/06-11430, 01/06 – 12.327 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Higiene Urbano por \$ 28.115,28 **REDES Y PAVIMENTOS.** No registra deuda a la fecha **IMPUESTO DE SELLOS.** El comprador deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuesto de sellos pertinente, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere, según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia, como así también art. 16, 17 inc. d, 22 y 24 de la Ley Provincial N° 5451. A tal fin el martillero deberá retener e ingresar el monto correspondiente, debido presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (Art. 564 del C. CP.R.) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (Art 24 Ley 5451) estará autorizado a retener del comprador hasta el TRES POR CIENTO (3 %) calculado sobre el valor de la operación. **ESTADO DE OCUPACIÓN.** El inmueble se encuentra ubicado en calle María Corcoy N° 166, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia. Consta de un Lote de 1500 m2 con un depósito construido de 400 m2. El mismo se encuentra ocupado por el Señor Oscar Rebagliati, intimado con fecha 13 de Octubre de 2010 a la desocupación del inmueble en el plazo de 15 días. Los eventuales compradores que no sean argentinos nativos, deberán dar cumplimiento, a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, establecen en la compra de inmuebles en Zona de Seguridad de Frontera.- **HORARIO DE VISTA:** Miércoles 23, Jueves 24 y Viernes 25 de Marzo de 2011 en el horario de 14:00 hs. a 15:00 hs. **INFORMES TE.** 154753579.-

COMODORO RIVADAVIA, 28 de Febrero de 2011.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 21-03-11 V: 29-03-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E
INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

LICITACIÓN PUBLICA N° 40/11

**CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS EN LA
LOCALIDAD DE TREVELIN**

Presupuesto Oficial: \$ 581.082,87

Capacidad de Ejecución: \$ 2.090.541,43.

Plazo de Ejecución: 90 DÍAS CORRIDOS

Garantía de Oferta: \$ 5.810,82

Valor del Pliego: \$ 581,00

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Abril de 2011 a partir de las 9:00hs.

Todos los Precios son a FEBRERO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-03-11 V: 29-03-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E
INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

LICITACIÓN PUBLICA N° 41/11

CONSTRUCCIÓN DE PLAZA ESPAÑA – 1° etapa –
EN LA CIUDAD DE RAWSON

Presupuesto Oficial: \$ 952.037,10

Capacidad de Ejecución: \$ 476.377,74

Plazo reejecución: 120 DÍAS CORRIDOS

Garantía de Oferta: \$ 9.520,37

Valor del Pliego: \$ 952,00

Fecha y Hora de Apertura: 25 de Abril de 2011 a
partir de las 9:00hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU,
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:
“en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de
apertura.Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:
En la Sede del IPVyDU, Don Bosco N° 297, Rawson
– Chubut. Apertura continuada de licitación al tér-
mino de la apertura anterior, en orden correlativo
de número de licitación.Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días
hábeiles antes de la fecha de apertura de la presente
licitación.

I: 21-03-11 V: 29-03-11.

**MINISTERIO DE TURISMO
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY N° 22.351**

Lugar y Fecha 25/02/2011
Nombre del organismo contratante
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.
PARQUE NACIONAL LOS ALERCES
PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01

Ejercicio: 2011

Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONALModalidad: Ley de Obras Públicas N° 13.064-Por
sistema de Ajuste Alzado y Presupuesto Oficial
Expediente N°: 2007/2008**Objeto de la contratación:** “EJECUCION DE LOS
TRABAJOS Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA
AMPLIACION EDIFICIO ICE DEL PARQUE NACIONAL LOS
ALERCES- SITO EN VILLA FUTALAUFGUEN – PROVIN-
CIA DEL CHUBUT”**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 338.790- (PESOS TRES-
CIENTOS TREINTAY OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA).**CONSULTA DE PLIEGOS****Lugar/Dirección:**En oficina de la Intendencia del Parque Nacional
Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de
Chubut - E-mail: losalerces@apn.gov.ar, Tel.: 02945-471020, En el Departamento de Contrataciones y Servi-
cios de Casa Central, Alsina 1418, 4º Piso, Oficina 405.
E-mail: contrata@apn.gov.arTel.: 011 4381-4420; o en el sitio web de la O.N.C
www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso
Directo “Contrataciones Vigentes”.**Plazo y Horario:**De Lunes a Viernes en el horario de 09 a 14 hs.
En la Intendencia del Parque Nacional y de 10:30 a
16:30 hs. en el Departamento de Contrataciones y
Servicios de la Casa Central del Organismo**RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS****Lugar/Dirección:**En oficina de la Intendencia del Parque Nacio-
nal Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de
Chubut - E-mail: losalerces@apn.gov.ar, Tel.:
02945-471020, en el Departamento de Contratacio-
nes y Servicios de Casa Central, Alsina 1418, 4º
Piso, Oficina 405. E-mail: contrata@apn.gov.arTel.: 011 4381-4420; o en el sitio web de la O.N.C
www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso
Directo “Contrataciones Vigentes”**Plazo y horario:**En la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces
de Lunes a Viernes de 09 a 14 hs. y de 11 a 14 hs. en
el Departamento de Contrataciones y Servicios de la
Casa Central del Organismo**Costo del pliego:** PESOS CIEN (\$ 100.-)**VISITA OBLIGATORIA**De Lunes a Viernes de 09 a 14 hs., la que de-
berá ser coordinada con la Intendencia del Parque
Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia
de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar
Tel.: 02945-471020-Interno 16.-**PRESENTACION DE OFERTAS****Lugar/Dirección:**En oficina de la Intendencia del Parque Nacional
Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut E-
mail: losalerces@apn.gov.ar**Plazo y Horario:**Hasta el día 14 del mes de Abril del año 2011, a las
09:00 horas.**ACTO DE APERTURA****Lugar/Dirección:**En oficina de la Intendencia del Parque Nacional
Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut E-
mail: losalerces@apn.gov.ar**Día y Hora:**El día 14 del mes de Abril del año 2011, a las 10:00
horas.

I: 04-03-11 V: 30-03-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT**SECRETARIA DE SALUD****LICITACION PUBLICA N° 01/2011****Adquisición de Equipo Tomografía Computada con destino Hospital Zonal Esquel.**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Setecientos Noventa Mil (\$ 1.790.000).

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta.

Fecha y Hora Apertura: 11 de Abril del 2011 a las 12:00 Hs.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede de Secretaría de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno 555, Rawson Chubut, Tel. 02965-485573 / 481066.

Banco del Chubut Suc 21 Tipo 01

N° Cuenta: 200215/3.

La venta de Pliegos se realizará hasta (2) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 12:00 hs., del 11 de Abril del 2011, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede de Secretaría de Salud, Moreno 555, Rawson Chubut.

I: 16-03-11 V: 22-11-03.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL HABITAT

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 2011

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

NOTIFICACIÓN – LICITACION PUBLICA N° 34/11

“Proyecto y Construcción de 32 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura propia y de Nexos en la ciudad de Gobernador Costa”

N° de Lic. N° 34/11

Localidad: Gobernador Costa

Nombre del Proyecto: 32 Viviendas.

Cant: 32.

Presupuesto Oficial: \$ 7.863.030,72.

Plazo Ejec.: 300.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.435.636,86.

Valor del Pliego: \$ 7.863.

Fecha y Hora Apertura: 20 de Abril a partir de la 09:00 hs.

Todos los Precios son a Febrero 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de la licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 18-03-11 V: 28-03-11.

CONVOCASE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a los accionistas de la firma **TURISMO CEFERINO S.A.**, para el día 11 de Abril de 2011 a las 17:00 hs., en su sede social de calle 9 de Julio N° 880 – entrepiso – oficina 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente Orden del Día: Elección de los miembros del Directorio por vencimiento de mandato. Designación de los accionistas para firmar el acta. La Asamblea en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, será celebrada el mismo día a las 19:00 hs., en la sede social antes citada. Comodoro Rivadavia, 14 de Marzo de 2011.

El presente Edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

JUAN CARLOS SCAVUZZO

Presidente del Directorio (a/c)

I: 18-03-11 V: 28-03-11.

**AVISO DE LICITACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO
Y SERVICIOS PUBLICOS**
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

**Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 15/11

OBRA: "Construcción Gimnasio Escuela N° 112"
UBICACIÓN: ESQUEL

Interno 282

I: 21-03-11 V: 23-03-11

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos noventa y cuatro con veintidós centavos (\$ 6.476.794,22).

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de oferta: \$ 64.767,94.

Capacidad de ejecución anual: \$ 6.476.794,22 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Lunes 25 de Abril de 2011, hasta las 10:30 hs., en el Edificio de la Escuela N° 112, Almafuerte N° 621 – Esquel.

ACTO DE APERTURA: Lunes 25 de Abril de 2011, 11:00 hs., en el Edificio de la Escuela N° 112, Almafuerte N° 621 – Esquel – Chubut.

I: 18-03-11 V: 28-03-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES EPDA – PROSAP

LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

Llama a Interesados a presentar ofertas en el Concurso de Precios N° 03

Para la adquisición de Equipamiento del Componente de Evaluación del Impacto Ambiental (Overoles, botas, palas, máscaras, bombas, tambores)

Apertura: Día: 13 de Abril, a las 11:00 hs.

Lugar: En la oficina de la Subsecretaría de Recursos Naturales – EPDA PROSAP con domicilio en 9 de Julio N° 280.

Los interesados podrán retirar el pliego en la oficina de la Subsecretaría de Recursos Naturales sita en 9 de Julio N° 280. De 08:30 a 13:30 hs. Tel. 482606/607

LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Informa que se ha prorrogado la fecha de apertura del

Concurso de Precios N° 09

Para la Actualización del Catastro de Riego del VIRCH
Nueva Apertura: Día: 29 de Abril, a las 11:00

hs.

Lugar: En la oficina de la Subsecretaría de Recursos Naturales – EPDA PROSAP con domicilio en 9 de Julio N° 280.

Los interesados podrán retirar el pliego en la oficina de la Subsecretaría de Recursos Naturales sita en 9 de Julio N° 280. De 08:30 a 13:30 hs. Tel. 482606/607 Interno 282

I: 21-03-11 V: 23-03-11.

REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para la cobertura de un (1) Cargo de Oficial de Segunda – Cocinero - Clase VII Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Noreste (Puerto Madryn) de esta Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios primarios completos. Contar con disponibilidad para desempeñarse en campaña. Experiencia no menor a tres (3) años en el oficio. Conocimientos Generales y Especiales de cocina. Realizar las previsiones y preparar alimentos variados para comedor de 10 personas o más.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN en la Ciudad de Puerto Madryn, (Jefatura Zona Noreste, sito en Av. 9 de Julio N° 1325 los días 06 y 7 de Abril de 2011 en el horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 13 de Abril de 2011 a las 9:00 hs., en Jefatura Zona Noreste, sito en Av. 9 de Julio N° 1325, de la Ciudad de Puerto Madryn.

P: 22, 28 y 30-03-11.

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2011
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL HABITAT
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

N° de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Cant.	Presupuesto Oficial	Plazo Ejec.	Capacidad de Ejecución Anual	Valor del Pliego	Fecha y Hora Apertura
17/11-I	Rawson	110 viviendas B° 3 de Abril - Renglón I: 3	30	\$ 6.942.095,85	300	\$ 8.330.515,02	\$ 6.942	01 de Abril de 2011 a partir de las 9 hs.
17/11-II	Rawson	110 viviendas B° 3 de Abril - Renglón II: 3	30	\$ 7.497.503,10	300	\$ 8.997.003,72	\$ 7.497	01 de Abril de 2011 a partir de las 9 hs.
17/11-III	Rawson	110 viviendas B° 3 de Abril - Renglón III: 3	30	\$ 6.845.835,73	300	\$ 8.215.002,88	\$ 6.845	01 de Abril de 2011 a partir de las 9 hs.
17/11-IV	Rawson	110 viviendas B° 3 de Abril - Renglón IV: 3	20	\$ 4.556.211,71	270	\$ 6.074.948,95	\$ 4.556	11 de Abril de 2011 a partir de las 9 hs.
18-11	Trelew	17 dúplex SETIA	17	\$ 4.185.927,12	240	\$ 6.278.890,68	\$ 4.185	01 de Abril de 2011 a partir de las 9 hs.
19-11	Trelew	30 dúplex Sindicato Empleados Municipal	30	\$ 7.097.168,52	300	\$ 8.516.602,22	\$ 7.097	01 de Abril de 2011 a partir de las 9 hs.
20/11-I	Trelew	58 viviendas UPCN - Renglón I: 36 viviendas	36	\$ 8.169.420,47	300	\$ 9.803.304,56	\$ 8.169	01 de Abril de 2011 a partir de las 9 hs.
20/11-II	Trelew	58 viviendas UPCN - Renglón II: 22 viv.	22	\$ 5.018.485,76	300	\$ 6.022.182,91	\$ 5.018	01 de Abril de 2011 a partir de las 9 hs.

Todos los precios son a 1 ENERO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegaciones que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-03-11 V: 22-03-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL HABITAT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
Plan Provincial de Construcción de Viviendas 2011**

N° de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Presupuesto Oficial	Plazo Ejec.	Capacidad de Ejecución Anual	Valor del Pliego	Fecha y Hora Apertura
16/11-I	Comodoro Rivadavia	230 viviendas B° Ciudadela - Renglón I: 44 viv.	\$ 11.405.130,68	300	\$ 13.686.156,82	\$ 11.405	31 de marzo de 2011 a partir de las 9 hs.
16/11-II	Comodoro Rivadavia	230 viviendas B° Ciudadela - Renglón II: 80 viv.	\$ 22.188.049,76	300	\$ 26.625.659,71	\$ 22.188	31 de marzo de 2011 a partir de las 9 hs.
16/11-III	Comodoro Rivadavia	230 viviendas B° Ciudadela - Renglón III: 25 viv.	\$ 7.656.595,11	300	\$ 9.187.914,13	\$ 7.656	31 de marzo de 2011 a partir de las 9 hs.
16/11-IV	Comodoro Rivadavia	230 viviendas B° Ciudadela - Renglón IV: 81 viv.	\$ 21.984.532,57	300	\$ 26.381.439,08	\$ 21.984	31 de marzo de 2011 a partir de las 9 hs.
21-11	Alto Río Senguer	27 viviendas	\$ 6.862.288,39	300	\$ 8.234.746,07	\$ 6.862	31 de marzo de 2011 a partir de las 9 hs.
22-11	Rada Tilly	25 viv. Coop. Sargento Cabral	\$ 6.568.852,28	300	\$ 7.882.622,74	\$ 6.568	31 de marzo de 2011 a partir de las 9 hs.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA - PROMHIB

N° de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Presupuesto Oficial	Plazo Ejec.	Capacidad de Ejecución Anual	Valor del Pliego	Fecha y Hora Apertura
14-11	Comodoro Rivadavia	Sede Asociación Vecinal B° Divina Providencia PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	\$ 844.552,34	180	\$ 422.276,17	\$ 844	31 de marzo de 2011 a partir de las 9 hs.

N° de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Presupuesto Oficial	Plazo Ejec.	Capacidad de Ejecución Anual	Valor del Pliego	Fecha y Hora Apertura
15-11	Comodoro Rivadavia	Obras de infr. pública, equipamiento comunitario y urbano, obras compl.y de mitigación en el Barrio Amaya	\$ 10.756.693,35	540	\$ 7.171.128,90	\$ 5.000	31 de marzo de 2011 a partir de las 9 hs.

Todos los pre ENERO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegaciones que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-03-11 V: 22-03-11.